

CÉDULA

Siendo las 17:00 horas del día 9 de julio de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, identificada como SG/084-1/2019

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 9 de julio de 2019
SG/084-1/2019

Juan Carlos Martínez Terrazas
Presidente del Comité Directivo
Estatatal del Partido Acción Nacional
de Morelos
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 5 de junio de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Morelos, que se llevará a cabo el 1 de septiembre de 2019.
- III. Mediante documento **SG/084/2019** de fecha 2 de julio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en el estado de Morelos, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerosos a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

SEGUNDO.- El 2 de julio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como **SG/084/2019**, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente por el Comité Directivo Estatal de Morelos, para la celebración de asambleas municipales en

las que se elegirán propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

TERCERO. - El Comité Directivo Municipal de Tepalcingo, Morelos, mediante oficio de fecha 5 de julio de 2019, solicitó al Comité Directivo Estatal de Morelos el cambio de horario para la celebración de la Asamblea Municipal en la localidad, de tal manera que el inicio de la misma cambie de las 05:00 P.M. a las 09:00 A.M. del día 03 de agosto de 2019. Lo anterior, a fin de garantizar la participación de la mayoría de los militantes registrados en el listado nominal.

De la providencia SG/084/2019, de fecha 2 de julio de 2019, se desprende lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO	TIPO DE ASAMBLEA
TEPALCINGO	03/08/2019	05:00 P.M.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	ÁLVARO OBREGÓN 6-B, BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, 62920, TEPALCINGO, MORELOS	ELECCIÓN DE PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL Y ESTATAL, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES

CUARTO. - Mediante oficio N°023-2019-INT-PCDE, de fecha 9 de julio de 2019, el Comité Directivo Estatal de Morelos solicita al Comité Ejecutivo Nacional, se autorice el cambio de horario para la celebración de la Asamblea Municipal de Tepalcingo, Morelos, de tal forma que se realice conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO	TIPO DE ASAMBLEA
TEPALCINGO	03/08/2019	09:00 A.M.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	ÁLVARO OBREGÓN 6-B, BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, 62920, TEPALCINGO, MORELOS	ELECCIÓN DE PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL Y ESTATAL, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES

QUINTO. - Esta dirigencia nacional, considera conveniente brindar las facilidades para garantizar la participación del mayor número posible de militantes del municipio de Tepalcingo, Morelos, que desean asistir a la asamblea municipal para la elección de las propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo municipal.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/084/2019, emitidas el 2 de julio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza el cambio de horario para la celebración de la asamblea municipal de Tepalcingo, Morelos, señalada en la Providencia SG/084/2019, por lo que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO	TIPO DE ASAMBLEA
TEPALCINGO	03/08/2019	09:00 A.M.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	ÁLVARO OBREGÓN 6-B, BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, 62920, TEPALCINGO, MORELOS	ELECCIÓN DE PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL Y ESTATAL, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES

SEGUNDA. Comuníquese la presente a la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos, para los efectos legales correspondientes.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal de Morelos y al Comité Directivo Municipal de Tepalcingo, Morelos, realicen todas las acciones necesarias a fin de informar del cambio de horario a la militancia de esta localidad, debiendo notificar las acciones realizadas a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.

CUARTA. - Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL